



MEMORIA ECONÓMICA

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA,
LA INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA
JUNTA DE EXTREMADURA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66.1 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se presenta la siguiente memoria económica sobre la estimación del coste a que dará lugar, concluyendo que:

El Proyecto de Decreto se limita al desarrollo de los derechos de atención a la ciudadanía, la información administrativa y la participación ciudadana a través de los canales ya existentes y ordenando los procedimientos para hacerlo en uso de los portales, aplicaciones y herramientas de las que ya dispone la administración autonómica.

Así pues, se trata de una norma con rango de decreto que, en ejercicio de la potestad reglamentaria de la administración autonómica, se dicta en ejecución de leyes sin afectación económica, de forma que no supone un incremento en los gastos ni una disminución en los ingresos para la Junta de Extremadura. Del mismo modo, su aprobación no supone gastos en medios o servicios electrónicos.

En Mérida, a la fecha de la firma,

EL DIRECTOR GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA

Domingo Jesús Expósito Rubio

Csv:	FDJEX7DCRB7M45JZD85W7E8EXBTTWW	Fecha	14/11/2025 13:50:43	
Firmado Por	DOMINGO JESUS EXPOSITO RUBIO - El Director General De Funcion Publica			
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/1	
				